

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **SOLICITUD GECO: S-02775-2023**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Instituto RTVE imparte los siguientes ciclos formativos de grado superior de la familia Imagen y sonido:

- Producción de audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Producción).
- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Realización).
- Sonido para audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Sonido).
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (1º de Animación).

Estos ciclos de Formación Profesional precisan profesorado de los siguientes tipos:

- Profesorado titular de cada uno de los módulos profesionales.
- Profesorado especialista para impartir partes concretas de módulos profesionales.
- Profesorado técnico para preparativos y apoyo técnico en las sesiones procedimentales de los módulos profesionales.

Algunos de los profesores designados para impartir módulos profesionales tienen que ejercer, además, las funciones de tutor de un grupo o las funciones de coordinación del departamento de audiovisuales.

Para el curso académico 2023-2024 con posibilidad de prórroga para otros dos años sucesivos se proponen las siguientes prestaciones docentes, que incluyen módulos profesionales y cometidos asociados, obtenidas a partir de los cronogramas de los ciclos formativos de grado superior que se imparten en el Instituto RTVE, por lo que se solicita el servicio de docentes titulares, especialistas de:

- **REALIZACIÓN EN CINE Y VÍDEO**
- **MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES**

Los objetivos generales y los fundamentos metodológicos del Proyecto Educativo del Instituto RTVE abogan por la participación del profesorado en el funcionamiento de la Formación Profesional del Instituto RTVE a través de la comunicación permanente con el equipo académico, formado por dirección, jefatura de estudios, coordinadores de ciclos y tutores de cursos. Asimismo, el profesorado debe prestar al alumnado no solo una impartición de conocimientos, sino una educación completa en aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que favorezcan su desarrollo personal y profesional. Son especialmente importantes el fomento del respeto y la consideración positiva hacia la diversidad cultural, las orientaciones sexuales y las diversas capacidades e intereses del alumnado, el profesorado y el personal no docente, con el fin de evitar todo tipo de discriminaciones, abusos y faltas de empatía.

Asimismo, es un cometido del profesorado la sensibilización de nuestro alumnado sobre los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para que asuman como propia la necesidad de lograr las metas de igualdad, no discriminación y visibilidad de la mujer en los entornos educativo y profesional y en sus vidas cotidianas, así como que sean capaces de transmitirlo en su papel de agentes de comunicación.

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

El procedimiento habitual para la selección de profesorado se inicia con el ofrecimiento de los puestos docentes a personal de la Corporación RTVE que cumpla con los requisitos de titulación académica, experiencia profesional y cualificación docente. En caso de no contar la plantilla de RTVE con expertos docentes afines a los módulos profesionales de los ciclos de FP, o no tengan disponibilidad horaria para ajustarse al programa que establece la Consejería de Educación, estos puestos de profesorado deben ser ejercidos por personal externo.

RTVE no dispone en su plantilla de los recursos necesarios que cumplan con todas las características requeridas aquí por lo que resulta necesaria su contratación.

**LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en dos lotes:

**LOTE 1: DOCENTE TITULAR DE REALIZACIÓN EN CINE Y VÍDEO**

**LOTE 2: DOCENTE TITULAR DE MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES**

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

**EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El Instituto RTVE dispone de presupuesto para este servicio de formación (**importe máximo 176.220,00 €**), amparado en la cuenta 6237009 CeCo CC01PF1010, cuyo desglose se detalla en el Pliego de condiciones generales, de acuerdo con las tarifas máximas aprobadas en el Instituto RTVE para dicha actividad incluidas las dos posibles prórrogas.